

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 1 de 4

CLÁUSULA ADICIONAL No. 1 AL CONTRATO No 202500005

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	N/A
PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO:	N/A
CONTRATO No:	202500005
CONTRATISTA:	Daniela Lopera Pai
C.C.:	1.020.462.440
OBJETO DEL CONTRATO:	Contratar la prestación de servicios de un profesional con experiencia en proyectos relacionados con el desarrollo de sistemas de información donde se genere el diseño y desarrollo de arquitecturas de datos, identificación, evaluación e integración de diversas fuentes, incluyendo bases de datos relacionales, fuentes de datos en la nube, entre otros. Desarrollo de algoritmos analíticos y modelos predictivos para optimizar procesos y mejorar la eficiencia operativa. Creación de productos de visualización de datos para comunicar información clave y permitir la toma de decisiones informadas.
PLAZO DEL CONTRATO:	Desde el 17 de enero del 2025 hasta el 31 de diciembre del 2025
VALOR DEL CONTRATO:	\$97.060.546 (NOVENTA Y SIETE MILLONES SESENTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS).
CLÁUSULA ADICIONAL No 1:	• Se amplíe el plazo del contrato del 1 de enero hasta el 15 de enero del 2026. • Se adicionen recursos por la suma CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUARENTA Y CINCO PESOS M/L (\$4.257.045)
VALOR FINAL: (DEL CONTRATO DESPUÉS DE LA CLÁUSULA ADICIONAL O DE LA ORDEN DE SERVICIO):	\$101.317.591 (CIENTO UN MILLONES TRESCIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/L)
PLAZO FINAL: (DEL CONTRATO DESPUÉS DE LA CLÁUSULA ADICIONAL O DE LA ORDEN DE SERVICIO)	Enero 15 del 2026
VALOR TOTAL DE LAS ORDENES DE SERVICIO AL CONTRATO MARCO No:	N/A
VALOR BASE O ACTUAL DE LAS PÓLIZAS:	\$8.514.083 (OCHO MILLONES QUINIENTOS CATORCE MIL OCHENTA Y TRES PESOS M/L)

La presente constituye la Cláusula adicional No. 1 al contrato No 202500005, cuyo objeto es "Contratar la prestación de servicios de un profesional con experiencia en

proyectos relacionados con el desarrollo de sistemas de información donde se genere el diseño y desarrollo de arquitecturas de datos, identificación, evaluación e integración de diversas fuentes, incluyendo bases de datos relacionales, fuentes de datos en la nube, entre otros. Desarrollo de algoritmos analíticos y modelos predictivos para optimizar procesos y mejorar la eficiencia operativa. Creación de productos de visualización de datos para comunicar información clave y permitir la toma de decisiones informadas.”, por la cual se modifica el plazo de ejecución hasta el 15 de enero del 2026 y adición de recursos por CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUARENTA Y CINCO PESOS M/L (\$4.257.045), previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

- A.** El 17 de ENERO de 2025, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU y Daniela Lopera Pai, se suscribió el Contrato No. 202500005 de 2025, cuyo Objeto es “Contratar la prestación de servicios de un profesional con experiencia en proyectos relacionados con el desarrollo de sistemas de información donde se genere el diseño y desarrollo de arquitecturas de datos, identificación, evaluación e integración de diversas fuentes, incluyendo bases de datos relacionales, fuentes de datos en la nube, entre otros. Desarrollo de algoritmos analíticos y modelos predictivos para optimizar procesos y mejorar la eficiencia operativa. Creación de productos de visualización de datos para comunicar información clave y permitir la toma de decisiones informadas.”, con un plazo de ejecución HASTA EL 31 DE DICIEMBRE, POR un valor de \$97.060.546 (NOVENTA Y SIETE MILLONES SESENTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS).
- B.** Las garantías contractuales fueron aprobadas por la Secretaría General el día 28 de enero de 2025.
- C.** En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, el 26 de diciembre de 2025, mediante escrito radicado No. 20250010085, la Supervisión del contrato No. 202500005 presentó la justificación para la ampliación del contrato hasta el 15 de ENERO de 2026 y la adición de recursos por CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUARENTA Y CINCO PESOS M/L (\$4.257.045).

D. La información presupuestal es la siguiente:

Contrato Interadministrativo	N/A
Centro de costos	10500
Rubro al presupuesto	21202020080401-1
Descripción al Rubro	HONORARIOS/CONSULTORÍAS
Disponibilidad presupuestal	2026000109
Registro presupuestal	2026000109
Requerimiento N°	20250010085

Por lo anterior, las partes acuerdan:

PRIMERO: ampliar el plazo de ejecución del contrato hasta el 15 de enero de 2026.

SEGUNDO: Se adiciona al contrato, la suma de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUARENTA Y CINCO PESOS M/L (\$4.257.045).

TERCERO: Es obligación del contratista modificar la vigencia y base de la Garantía Única de Cumplimiento una vez se materialice la modificación contractual aquí justificada.

CUARTO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización.

QUINTO: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continúa vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Parágrafo: La presente cláusula queda condicionada a la asignación de la correspondiente apropiación presupuestal, con vigencia a partir del primero (1) de enero de 2026. En caso de no efectuarse dicha asignación, la cláusula carecerá de efectos jurídicos y el contrato se dará por terminado el treinta y uno (31) de diciembre de 2025.

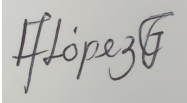
Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el treinta y uno (31) de diciembre de 2025.



Kamal Abdul Nassar Montoya
Secretario general



Daniela Lopera Pai
Contratista

Aprobó:	Angélica María López Garcés	Subgerente de Servicios	
Aprobó:	Nathalia Restrepo Caro	Subgerente Administrativa y Financiera	
Revisó:	Luis Miguel García Rendón	Profesional Universitario - Unidad de Gestión Jurídica	
Proyectó:	Carolina Guarín Rivera	Contratista - Subgerencia de Servicios	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.